Señora
MÓNICA MARÍA DURANGO ZULETA
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señor
JESÚS MARÍA LÓPEZ ROJAS
Docente de planta
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Señora
JULIANA TOBÓN OSPINA
Coordinadora de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

ASUNTO: Designación de supervisión.

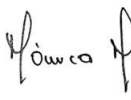
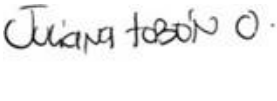
DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrado mediante Resolución TH No 2345 del 28 de agosto del 2022, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la celebración de los contratos y expedición de los actos- precontractuales, contractuales y postcontractuales al interior de la Institución, que se deriven de los procesos de contratación de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos regulada en la Ley 80 de 1993 o la norma que los modifique, sustituya, adiciones o reglamente, debidamente facultado para la firma de este documento; me permito informarles que de acuerdo con sus perfiles profesionales y experiencia, además teniendo en cuenta tanto la naturaleza como cuantía del contrato **No**. **CMA-SIP014-21762-2024,** ustedes **MÓNICA MARÍA DURANGO ZULETA** como **Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud** y **JESÚS MARÍA LÓPEZ ROJAS** como **docente de planta,** han sido designados como **supervisor designado** y **supervisor suplente**, respectivamente, y **JULIANA TOBÓN OSPINA** como **Coordinadora de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud** como **apoyo a la supervisión,** de este contrato, el cual fue celebrado entre **SERVINGTECH SAS** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, y su objeto es: "***la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de los***

Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la salud y LACMA, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente estudio previo.”.

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Atentamente,

			
Diana Patricia Gómez	Mónica María Durango Zuleta	Jesús María López Rojas	Juliana Tobón Ospina
Secretaria General	Supervisor Designado	Supervisor Designado	Apoyo a la Supervisión